



<b>Resolución</b>	<b>Expediente</b>	<b>Fecha</b>
Nº 19/08504	2019-81-1020-02806	22/11/2019

**VISTO:** lo actuado en expediente 2019-81-1020-02806 respecto a la Licitación Abreviada N° LA 2019-48 para la construcción de una pasarela de acceso universal a ser ubicada en la Costa de Oro del Departamento en el Balneario "Guazuvirá Viejo", solicitado la Dirección General de Gestión Ambiental;

**RESULTANDO:**

I) que con la aprobación del Comité de Compras, y teniendo el pliego de condiciones particulares que rige el llamado, la Dirección de Recursos Materiales a través de la Oficina de Licitaciones, realiza los trámites administrativos correspondientes, fijando fecha de apertura para el 26 de agosto de 2019 (actuación 7);

II) que se presentan las propuestas de FINREL S.A., y de la empresa unipersonal LUIS MARCELO SACCO URICCHIO;

**CONSIDERANDO:**

I) que la oficina de Unidad Conservación, Ecosistemas y Recursos Naturales, de la Dirección Gral. de Gestión Ambiental, presenta su informe luego del estudio de las propuestas, concluyendo que las mismas no cumplen con lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares, dando los fundamentos (actuación 9);

II) que el Director Gral. de Gestión Ambiental, comparte la sugerencia de declarar la licitación desierta;

III) que la Comisión Asesora de Adjudicaciones recomienda se deje sin efecto la licitación por los motivos técnicos expuestos en el informe correspondiente;

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto y a las normas establecidas en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera del Estado;

**EL INTENDENTE DE CANELONES**

**RESUELVE:**

1.- **DEJAR SIN EFECTO** Licitación Abreviada N° LA 2019-48 para la construcción de una pasarela de acceso universal a ser ubicada en la Costa de Oro del Departamento en el Balneario "Guazuvirá Viejo", en virtud de los fundamentos establecidos en los respectivos informes .-

2.- **POR GERENCIA DE SECTOR DESPACHOS y ACUERDOS**, incorpórese al Registro de Resoluciones, comuníquese a Dirección General de Gestión Ambiental, y siga a Dirección de Recursos Materiales a todos sus efectos.-

**Resolución aprobada en Acta 19/00656 el 22/11/2019**

✔ **Firmado electrónicamente por Tabare Costa**

✔ **Firmado electrónicamente por Gabriel Camacho**